

ALEGACIONES AL RECURSO ESPECIAL PRESENTADO CON FECHA 30 DE ENERO DE 2019 POR LA EMPRESA CARL ZEISS IBERIA, S.L. CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2018/016.SUM.ABR.MC RELATIVO AL SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO CON SISTEMA STEM Y PRESION VARIABLE.

FUNDAMENTOS

PRIMERO: Previa aprobación del expediente por el Órgano de Contratación, así como del gasto correspondiente (Documento 1), se publicó anuncio de licitación del mismo en el Perfil de Contratante y la Plataforma de Contratación del Sector público el 14 de septiembre de 2019 (los anuncios y los enlaces se adjuntan como documentos 2, 3, y 4).

SEGUNDO: Entre los documentos que conformaban el expediente y que fueron publicados se encuentra la Memoria de la unidad proponente (Documento 5) en la que se indica, entre otros aspectos lo siguiente:


4.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Se solicitaron tres presupuestos a casas comerciales de reconocido prestigio suministradoras de microscopios electrónicos, y se optó por fijar de forma aproximada como precio de licitación la oferta más baja:

- *FEI Europe BV Microscioio Q250: 189.645€ SIN IVA*
- *IZASA Scientifi SLU Microscopio JEOL IT-500 LV: 166.514€ SIN IVA*
- *ZEISS Carl Zeiss Iberia SL. Microscopio EVO-MA10: 120.000€ SIN IVA*

En este momento y con plena confianza en la capacidad técnica de la unidad proponente, y por el grado de complejidad del suministro, así como a fin de procurar la adecuada satisfacción de las necesidades de dicha Unidad, no se reparó en haber exigido un informe a la misma sobre cómo se habían configurado dichas características técnicas en función de los modelos que se indicaban cuya diferencia de precios podía ser indicativa de funcionalidades muy diversas.

TERCERO: Finalizado el plazo de presentación de ofertas se certifica que se han presentado en este procedimiento las siguientes empresas (documento 6):

Código Seguro De Verificación:	Xo+hTf9kT2yzLF/awRwAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Alvarez Pastor - Gerente Uah	Firmado	04/02/2019 17:44:48	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://portafirmasuxxi.uah.es/vfirma/code/Xo+hTf9kT2yzLF/awRwAw==			

Fecha	Hora	Licitador
04/10/2018	12:09	JASCO ANALITICA SPAIN
10/10/2018	15:10	Izasa Scientific, S.L.U.
11/10/2018	09:17	CARL ZEISS IBERIA S.L.


CUARTO: Con fecha martes 23 de octubre, en única convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en la Sala de Reuniones de la Gerencia (Colegio San Pedro y San Pablo). El acta de la sesión se adjunta como documento 7. En su orden del día se incluye el siguiente punto:

Expediente 2018/016.SUM.ABR.MC. *Suministro de un microscopio electrónico de barrido con sistema Stem y presión variable.* Apertura del sobre nº 1 de documentación administrativa.

Que se resuelve de la siguiente forma:

Por el Presidente de la Mesa se ordena la apertura del sobre nº 1 de documentación administrativa y se revisa la misma, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a este expediente, con el siguiente resultado de las empresas que presentan proposición:

- *JASCO ANALÍTICA SPAIN, S.L.: se comprueba que no remite la documentación técnica del fabricante respecto del equipo ofertado, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, debiéndosele requerir subsanación mediante aportación de dicha documentación.*
- *IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.: se comprueba que no adjunta la Resolución de autorización relativa a medidas alternativas sobre empleados con discapacidad, así como como tampoco se remite la documentación técnica del fabricante respecto del equipo ofertado, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, debiéndosele requerir subsanación mediante aportación de dicha documentación.*
- *CARL ZEISS IBERIA, S.L.: se comprueba que la documentación está completa si bien se acuerda solicitar aclaración únicamente sobre la declaración de no pertenencia a ningún grupo empresarial, dado el equívoco que pudiera generar con el denominado Grupo Zeiss.*

Código Seguro De Verificación:	Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Alvarez Pastor - Gerente Uah	Firmado	04/02/2019 17:44:48	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://portafirmasuxxi.uah.es/vfirma/code/Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==			

QUINTO: el lunes 12 de noviembre, en única convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en la Sala de Reuniones de la Gerencia (Colegio San Pedro y San Pablo). El acta de la sesión se adjunta como documento 8. En su orden del día se incluye el siguiente punto:

Expediente 2018/016.SUM.ABR.MC. *Suministro de un microscopio electrónico de barrido con sistema Stem y presión variable.* Acto público de apertura del sobre nº 3 de oferta económica y propuesta de adjudicación.


Que se resuelve de la siguiente forma:

Con carácter previo a la celebración del acto público de apertura del sobre de oferta económica, los miembros de la Mesa valoran que, a la vista de la documentación técnica exigida sobre los equipos ofertados y que ha sido aportada por los licitadores, es preciso realizar alguna comprobación adicional imprescindible sobre las condiciones técnicas que figuran en dicha documentación aportada por el fabricante y las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas para este microscopio electrónico, todo lo cual es informado por el Presidente de la Mesa tanto al licitador asistente a este acto como al resto que se haya conectado mediante el canal de retransmisión digital facilitado al efecto, comunicándose asimismo que se aplaza la apertura de oferta económica a la próxima sesión de la Mesa cuya fecha y hora serán informadas oportunamente a los licitadores.

SEXTO: Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se requiere a la Unidad de Microscopía electrónica (Documento 9) para que examine la documentación técnica de los tres licitadores a fin de comprobar que se cumple en su totalidad lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, advirtiendo expresamente que la misma *“no comporta ninguna valoración por su parte ya que los criterios para adjudicación serán valorados por la Mesa de Contratación, al ser todos evaluables mediante la aplicación de fórmulas”*.

Como respuesta a este requerimiento, se presenta un informe de fecha 14 de noviembre (Documento 10) en que se indica lo siguiente:

Una vez consultados los técnicos del Servicio de Microscopía Electrónica, concluimos que algunos de estos aspectos técnicos, recogidos en el pliego de prescripciones Técnicas, pueden ser decisivos a la hora de dictar si dichos equipos son admisibles, éstos son:

Código Seguro De Verificación:	Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Alvarez Pastor - Gerente Uah	Firmado	04/02/2019 17:44:48	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://portafirmasuxxi.uah.es/vfirma/code/Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==			

- SEM de presión variable, con posibilidad de trabajar en alto y bajo vacío, y en bajo vacío al menos en el rango de 10-400 Pa.
- Tensión de aceleración comprendida, como mínimo, entre 200 V y 30 kV.


Los dos parámetros mencionados están directamente relacionados con la capacidad de los microscopios para poder examinar muestras biológicas ambientales, lo cual consideramos fundamental. El rango de vacío tiene que ver con la facultad del sistema para trabajar a la mayor presión posible y no afectar a la estructura de la muestra, pero manteniendo una buena resolución, de esta forma nos acercamos a condiciones ambientales y, por tanto, podremos examinar muestras biológicas e hidratadas en su estado natural, sin necesidad de hacerles tratamientos previos. Una muestra biológica no tratada es muy sensible a la presión de trabajo (la estructura colapsa a bajas presiones), cuanto mayor sea, menos se verá afectada. Presiones inferiores a 400 Pa no son admisibles en modo de bajo vacío.

Por otro lado, la tensión de aceleración es fundamental para obtener imágenes con buena resolución. En el caso de las muestras biológicas e hidratadas, un voltaje de aceleración alto provoca daños en su estructura y, además, hace que se volaticen sustancias que interfieren con el haz de electrones, lo que impide una buena observación del espécimen. Una baja tensión permite estudiar con gran claridad la superficie de biomateriales delicados no tratados. Tensión de aceleración mínimas cercanas a 1 kV no son admisibles.

Por todo lo anteriormente expuesto consideramos que SERÍAN ADMISIBLES los equipos ofertados por las casas comerciales IZASA SCIENTIFIC SLU y CARL ZEISS. La propuesta de la casa JASCO se aleja de los requisitos técnicos relacionados con la capacidad de los microscopios para poder examinar muestras biológicas ambientales sin tratamientos, ya que oferta un modelo que trabaja a presión variable entre 10 y 100 Pa y con tensión de aceleración entre 1 y 30 kV, por lo que NO SERÍA ADMISIBLE la oferta.

SÉPTIMO: el miércoles 21 de noviembre, en única convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en la Sala de Reuniones de la Gerencia (Colegio San Pedro y San Pablo). El acta de la sesión se adjunta como documento 11. En su orden del día se incluye el siguiente punto:

Código Seguro De Verificación:	Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alvarez Pastor - Gerente Uah	Firmado	04/02/2019 17:44:48
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portafirmasuxxi.uah.es/vfirma/code/Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==		



Expediente 2018/016.SUM.ABR.MC. Suministro de un microscopio electrónico de barrido con sistema Stem y presión variable. Acto público de apertura del sobre nº 3 de oferta económica y propuesta de adjudicación.

Que se resuelve de la siguiente forma:


Con carácter previo a la celebración del acto público de apertura de los sobres de oferta económica, los miembros de la Mesa, a la vista del escrito de manifestaciones remitido por el responsable de la Unidad Proponente, D. Juan Soliveri de Carranza, atendiendo a la solicitud realizada por la Mesa en su sesión anterior, acuerdan admitir a licitación a las empresas IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. y CARL ZEISS y someter al criterio del Órgano de Contratación, según lo previsto en la cláusula 11.2 el PCAP, la inadmisión de la empresa JASCO ANALÍTICA SPAIN, S.L., considerando las causas de rechazo las expuestas en el referido escrito y, por tanto, no realizar el acto público de apertura de ofertas.

Este informe de la Unidad proponente fue aceptado en todos sus términos primero por la Mesa y posteriormente por el Órgano de Contratación puesto que, ante la especificidad del suministro y su complejidad técnica, carecían de competencia adecuada para cuestionar lo informado, encontrándose ambos órganos en una situación parecida a la que se refleja en la Resolución 545/2014, de 11 de julio, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, “nos encontramos ante una calificación que tiene una componente de carácter eminentemente técnico, para el que este Tribunal carece de la competencia adecuada (...)” por lo que se otorgó credibilidad completa al informe técnico sin reparar en que el Pliego de Prescripciones Técnicas tenía más aspectos susceptibles de un posible incumplimiento de los que no se informaba, y que, adicionalmente, en el informe se indica expresamente que *tensión de aceleración mínimas cercanas a 1 kV no son admisibles* cuando el Pliego mencionado obliga a que la tensión de aceleración mínima no sea inferior a 200 V (0,2 KV).

En este punto, se ha de referir la consolidada doctrina relativa a la presunción de certeza de los informes de valoración elaborados por los órganos técnicos competentes.

OCTAVO: El Órgano de contratación acuerda la inadmisión de la empresa Jasco por resolución de fecha 30 de noviembre (documento 12)

A este respecto de la exclusión de un licitador por incumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en los pliegos, se parte de la premisa, como no puede ser de otra manera, de que las proposiciones

Código Seguro De Verificación:	Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Alvarez Pastor - Gerente Uah	Firmado	04/02/2019 17:44:48	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://portafirmasuxxi.uah.es/vfirma/code/Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==			

de los licitadores deben ajustarse al contenido de los pliegos, no ya solo al de condiciones o cláusulas administrativas particulares, conforme previene el art. 139 de la LCSP sino asimismo al de los pliegos de prescripciones técnicas (o documentos contractuales de naturaleza similar que rigen la licitación), en la medida en que en ellos se establecen las características y condiciones de la prestación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones.


En este último punto resulta procedente acudir a la resolución nº250/2013 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales: “... una cosa es que las condiciones que afectan exclusivamente a la ejecución del contrato – como sucede con la forma en que se realizarán las tareas de acondicionamiento e instalación de este equipamiento- sólo puedan exigirse al adjudicatario del mismo y en el momento preciso de su ejecución (Resolución 211/2012), y otra bien distinta es que sean admisibles las ofertas en las que la propia descripción técnica no se ajuste a las características requeridas en el pliego de prescripciones. En este último caso, sí que cabe la exclusión del licitador y es en atención a este hecho por lo que el Órgano de contratación resolvió la inadmisión de uno de los licitadores.

NOVENO: El 4 de diciembre, en única convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en la Sala de Reuniones de la Gerencia (Colegio San Pedro y San Pablo). El acta de la sesión se adjunta como documento 13. En su orden del día se incluye el siguiente punto:

Expediente 2018/016.SUM.ABR.MC. *Suministro e un microscopio electrónico de barrido con sistema Stem y presión variable*. Acto público de apertura del sobre nº 3 de oferta económica y propuesta de adjudicación.

Que se resuelve de la siguiente forma:

Por el Presidente de la Mesa se informa del Acuerdo del Órgano de Contratación de exclusión de la empresa JASCO ANALÍTICA SPAIN, S.L. basándose en las causas expuestas en el escrito de manifestaciones remitido por el responsable de la Unidad Proponente, concretamente que “La propuesta de la casa JASCO se aleja de los requisitos técnicos relacionados con la capacidad de los microscopios para poder examinar muestras biológicas ambientales sin tratamientos, ya que oferta un modelo que trabaja a presión variable entre 10 y 100 Pa y con tensión de aceleración entre 1 y 30 kV, por lo que NO SERÍA ADMISIBLE la oferta”.

Código Seguro De Verificación:	Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Alvarez Pastor - Gerente Uah	Firmado	04/02/2019 17:44:48	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://portafirmasuxxi.uah.es/vfirma/code/Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==			

Por su parte, el representante de la empresa licitadora CARL ZEISS que asiste presencialmente a este acto público manifiesta que, a su entender, en atención a los datos de la oferta realizada por IZASA SCIENTIFIC, S.L.U., el equipo ofertado no cumple las características técnicas exigidas.

A continuación, se procede a valorar la proposición económica los licitadores admitidos, IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. y CARL ZEISS, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el apartado 7 de la cláusula 1, cuyo resultado se refleja en la siguiente tabla:

	Punt. máx	Valores máximos	Carl Zeiss Iberia, SL.		Izasa Scientific, SLU.	
			Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
- Precio	55	120.500,00	120.000,00	21,86	119.242,00	55,00
- Resolución con electrones secundarios mayor 3 nm a 30 KV	10	Mayor resolución	3 nm	0,00	3nm a 30 kV / 8nm a 3 kV / 15nm a 1kV	0,00
*- Rango de magnificación mayor 10x y 700.000x	10	Mayor rango	5x y 1.000.000x		0,4x a 839.724x	
- Rango de vacío mayor 10-400 Pa	5	Mayor rango	10-400 Pa	0,00	Bajo vacío: 10-650 Pa	5,00
- Incorporación de mejoras o accesorios adicionales in situ	5	Posibilidad de conversión a microscopio de barrido ambiental	NO	0,00	NO	0,00


7

Código Seguro De Verificación:	Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alvarez Pastor - Gerente Uah	Firmado	04/02/2019 17:44:48
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://portafirmasuxxi.uah.es/vfirma/code/Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==		



Valoración Servicio Técnico						
- Tiempo de respuesta	1	Menor tiempo	3 días	0,33	8 horas laborables	1,00
- Coste desplazamiento y mano de obra	2	Coste cero	Desplazamiento 140€/h. Mano de obra 195€/h	0,00	Desplazamiento 0€/h. Mano de obra 0€/h	2,00
- Duración condiciones oferta	2	Mayor duración	1 año	2,00	4 meses	0,67
- Corriente de sonda mínima 0,5 pA y 5µA	5		SI	5,00	Garantizado 1 pA a 1µA Obtenible hasta 5µA dependiendo apertura seleccionada	0,00
- Retirada para su reciclado del producto	5		SI	5,00	SI	5,00
PUNTUACIÓN TOTAL	100			34,19		68,67

Código Seguro De Verificación:	Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alvarez Pastor - Gerente Uah	Firmado	04/02/2019 17:44:48
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portafirmasuxxi.uah.es/vfirma/code/Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==		



Los miembros de la Mesa consideran que el criterio tercero relativo al rango de magnificación mayor a 10x y 700.000x no resulta objetivable dado que puede tener diferentes interpretaciones e induce a confusión, de modo que se propone que el mismo no sea objeto de valoración.


En atención a los resultados de la valoración que se desprenden de la tabla anterior, se acuerda por unanimidad proponer la adjudicación a la empresa IZASA SCIENTIFIC, S.L.U., condicionada a su aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos previstos en el PCAP.

DÉCIMO: Por parte de la recurrente se solicitó comparecencia para consultar el expediente, siendo así que el Servicio de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Contratos del Sector Público, concertó con la recurrente la fecha de 23 de enero de 2019 y en la cual se personó David Jiménez Gil, representante de la empresa, a quien se otorgó el acceso debido a este expediente de contratación, concretamente a la Documentación Técnica que se identificaba como “Documento Adicional” (se incorpora como documento 14) y al Catálogo oficial del fabricante que se incluía como apartado 5 del documento denominado “Memoria Técnica Descriptiva” (documento 15).

Una vez presentado el RECURSO al que se alega en este INFORME, se observa que la empresa propuesta como adjudicataria había presentado su Documentación Técnica en un documento denominado “Documento Adicional” incluido en el sobre nº1 de documentación administrativa, según lo previsto en la cláusula 1, apartado 20, del PCAP, documentación que es remitida por el Servicio de Contratación junto con la aportada por los otros dos licitadores a la Unidad de Microscopía Electrónica, Unidad Proponente. En la documentación aportada por IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. se incluía una Nota aclaratoria de que el Catálogo Oficial se había incluido en el sobre relativo a la oferta económica “ya que incorpora información de los criterios evaluables de forma automática”.

Sin embargo, con ocasión de las alegaciones del recurrente se puede observar, sin necesidad de solicitar informe técnico adicional, que el documento incorporado posteriormente en el sobre nº 3 de Oferta económica que se identifica como “Memoria Técnica Descriptiva” (incluye el Catálogo Oficial) comporta diferencias descriptivas de las características del equipo con respecto a las indicadas en la

Código Seguro De Verificación:	Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alvarez Pastor - Gerente Uah	Firmado	04/02/2019 17:44:48
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portafirmasuxxi.uah.es/vfirma/code/Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==		




“Documentación Adicional”; en definitiva, se está ante datos discordantes que cuanto menos han podido llevar a conclusión errónea a la Unidad proponente que tuvo en cuenta únicamente la información que constaba en la “Documentación Adicional” para determinar la admisibilidad del equipo ofertado por IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.

UNDÉCIMO: Que, tras revisar la documentación remitida por la adjudicataria y aun resultando difícil apreciar algunos de los extremos que indica la recurrente, sobre todo porque sobre una misma característica unas veces se refiere a la documentación técnica presentada por la empresa y otras al catálogo del microscopio, siendo difícil apreciar si sería posible realizar modificaciones al equipo del catálogo que permitieran su adaptación al suministro para adecuarlo exactamente a las exigencias técnicas requeridas, este Órgano considera determinante que la inclusión de datos discordantes tanto entre la “Documentación Adicional” y la “Memoria Técnica Descriptiva” (incluye el Catálogo Oficial) presentado por IZASA SCIENTIFIC, S.L.U., como entre alguno de estos documentos y la descripción de características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas viene a constituir motivo fundado para la revisión del acuerdo y resolución de adjudicación a favor de IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.


Por tanto, en relación con la ALEGACIÓN PRIMERA que realiza la empresa recurrente, “*incumplimiento por parte de IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. de las prescripciones técnicas mínimas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas*”, se comprueba por parte de este Órgano lo siguiente:

- I) En el apartado de óptica electrónica el equipo ofertado no cumpliría las siguientes características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en atención a la comparativa del mismo con el catálogo oficial del equipo publicado por el fabricante, aportado como Otra documentación -Documentación técnica por IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.:
 - a) El Pliego de Prescripciones Técnicas establece que el sistema ofertado ha de tener un rango de tensión de aceleración comprendido entre 200 V y 30 kV.. Sin embargo, según se establece tanto en la memoria descriptiva presentada por IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. como en el propio catálogo del fabricante, el microscopio JEOL JSM-IT500LV ofertado presenta un rango de tensión de aceleración comprendido entre 0,3 kV y 30 kV., es decir, entre 300 V y 30 kV.
 - b) El Pliego de Prescripciones Técnicas exige que el equipo ha de tener una corriente de sonda mayor de 2 μ A. Sin embargo, según la Memoria Descriptiva incorporada por IZASA SCIENTIFIC

Código Seguro De Verificación:	Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Alvarez Pastor - Gerente Uah	Firmado	04/02/2019 17:44:48	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://portafirmasuxxi.uah.es/vfirma/code/Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==			

S.L.U. al expediente, el microscopio JEOL JSM-IT500LV ofrece un rango de corriente de sonda “garantizado” de 1pA a 1μA y “obtenible” de hasta 2 μA dependiendo de la apertura seleccionada.

- c) El Pliego de Prescripciones Técnicas establece que el sistema ofertado ha de poder incorporar sistemas de deceleración del haz de electrones, con el fin de mejorar la resolución a bajos voltajes. Sin embargo, la Memoria Descriptiva incorporada por IZASA SCIENTIFIC S.L.U. al expediente, no menciona que el microscopio JEOL JSM-IT500LV pueda incorporar un sistema de deceleración del haz, aunque justifica el cumplimiento de este requisito con la incorporación de un sistema para reducir la carga de las muestras,. Tampoco en el Catálogo aportado del fabricante se indica nada al respecto.
- d) Según el Pliego de Prescripciones Técnicas el equipo a suministrar ha de tener una distancia de trabajo analítica menor de 9 mm. De acuerdo con la Memoria Descriptiva incorporada por IZASA SCIENTIFIC S.L.U. al expediente, el microscopio JEOL JSM-IT500LV tiene una distancia de trabajo analítica de 8 a 10 mm, toda vez que en el catálogo oficial del equipo como única referencia a este parámetro se indica, dentro del apartado correspondiente a la cámara de muestras, que el microscopio puede llevar a cabo experimentos de EDS, EBSD y WDS a una distancia de trabajo de 10 mm.
- II) En el apartado relativo al sistema de vacío el equipo ofertado no cumpliría las siguientes características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en atención a la comparativa del mismo con el catálogo oficial del equipo publicado por el fabricante, aportado como documentación técnica por IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.:
- a) El Pliego de Prescripciones Técnicas exige que el equipo a suministrar ha de tener capacidad de ampliación del sistema de vacío para poder trabajar en modo ambiental con muestras húmedas hasta 3.000 Pa. Sin embargo, según el la Documentación técnica aportada por IZASA SCIENTIFIC S.L.U., el microscopio JEOL JSM-IT500LV permite trabajar con muestras húmedas congeladas a 650 Pa.

Código Seguro De Verificación:	Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Alvarez Pastor - Gerente Uah	Firmado	04/02/2019 17:44:48	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://portafirmasuxxi.uah.es/vfirma/code/Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==			


- III) En el apartado relativo a la cámara de muestras el equipo ofertado no cumpliría las siguientes características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en atención a la comparativa del mismo con el catálogo oficial del equipo publicado por el fabricante, aportado como documentación técnica por IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.:
- El Pliego de Prescripciones Técnicas establece que el sistema ofertado ha de equipar una pletina compucéntrica motorizada en 5 ejes. Sin embargo, tanto la Memoria Descriptiva como la Documentación Técnica aportadas por IZASA SCIENTIFIC S.L.U., establecen claramente que la pletina del equipo ofertado es eucéntrica.
 - Según el Pliego de Prescripciones Técnicas los equipos a suministrar han de ser capaces de alojar muestras de al menos 200 mm de diámetro, 100 mm de altura y 2 kg de peso. Tanto la Memoria Descriptiva como el documento titulado "Documentación Técnica" aportados por IZASA SCIENTIFIC S.L.U., indican que el microscopio JEOL JSM-IT500LV cumple los requisitos establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sin embargo, en el catálogo oficial de fabricante adjuntado por IZASA SCIENTIFIC S.L.U. a este expediente, estos datos no concuerdan, especificándose que la altura máxima de muestra que puede alojar el microscopio es de 90 mm.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como consecuencia de la revisión del expediente recurrido, este Órgano de Contratación

EXPONE

- Que, como se acaba de poner de manifiesto en los anteriores FUNDAMENTOS se han de reconocer y aceptar las alegaciones formuladas por la recurrente en relación con los apartados de ÓPTICA ELECTRÓNICA, SISTEMA DE VACÍO y CÁMARA DE MUESTRAS y que quedan expresamente recogidas en el fundamento ONCEAVO.
- Que, en consecuencia, la adjudicataria debería haber sido excluida previamente a la valoración de los CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS.


Y con base en lo expuesto, este Órgano de Contratación

Código Seguro De Verificación:	Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Alvarez Pastor - Gerente Uah	Firmado	04/02/2019 17:44:48	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://portafirmasuxxi.uah.es/vfirma/code/Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==			

SOLICITA

Que, habiéndose ordenado la suspensión de la tramitación del procedimiento inmediatamente después de conocerse la interposición del recurso, debido a que el acto recurrido es el de adjudicación, se le permita proceder a la retroacción de la tramitación del expediente de referencia 2018/016.SUM.ABR.MC al momento en el que se produjo la causa de invalidez recurrida, de modo que se pueda dictar resolución de exclusión de la oferta presentada por la empresa IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.

EL GERENTE, Javier Álvarez Pastor
 Órgano de Contratación de la Universidad
Resolución del Rector de 19 de marzo de 2018
(BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018)

Código Seguro De Verificación:	Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Alvarez Pastor - Gerente Uah	Firmado	04/02/2019 17:44:48	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://portafirmasuxxi.uah.es/vfirma/code/Xo+hTf9kT2yzLF/awRWwAw==			